



**Informe de la Comisión de Nombramientos y
Retribuciones de Azkoyen, S.A. sobre la reelección de D.
Diego Fontán Zubizarreta como consejero dominical**

Formulado por la CNR el 22 de abril del 2025

1. Introducción

El artículo 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 42.2.2 d) del Reglamento del Consejo de Azkoyen, S.A. (“**Azkoyen**” o la “**Sociedad**”) establecen que las propuestas de nombramientos y reelección de los miembros del Consejo de Administración no independientes irán precedidas de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (“**CNR**”).

Igualmente, el artículo 42.2.2 a) del Reglamento del Consejo atribuye a esta Comisión la facultad de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo y, a estos efectos, definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente sus cometidos.

Cumpliendo los requerimientos enunciados, la CNR ha llevado a cabo un análisis de las necesidades de la composición del Consejo y ha evaluado los requisitos necesarios para el desempeño del cargo de consejero de la Sociedad relativos a su condición de consejero: idoneidad, competencia, solvencia, experiencia, formación y capacitación, honorabilidad, dedicación necesaria y compromiso, de acuerdo con lo previsto en la Política de Selección de Consejeros y según se detalla más adelante.

Como resultado de dicho proceso, esta Comisión eleva al Consejo de Administración el presente informe relativo a la propuesta de reelección de D. Diego Fontán Zubizarreta como consejero dominical del Consejo de Administración de Azkoyen, a su vez a propuesta de la accionista significativa Dña. Carolina Masaveu Herrero.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 518 e) de la Ley de Sociedades de Capital, el presente informe se pone a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la sociedad www.azkoyen.com con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2025.

2. Informe del consejero

Formación y experiencia profesional

D. Diego Fontán Zubizarreta es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Navarra, Executive MBA por el IESE (2004) y PADE (2017) también por el IESE, siendo miembro de la Junta de Gobierno de la Agrupación Alumni.

Comenzó su carrera profesional en Credigés, S.G.I.I.C. en 1997 para, posteriormente, incorporarse a Banesto en 1999 donde desarrolló labores en el departamento de tesorería y en el área de emisiones y titulizaciones del departamento de gestión financiera. En el año 2006 se incorporó al Grupo Eurofinsa como director de diversificación hasta el año 2014, cuando es nombrado

director general de Crisgadini, S.L. (cargo que desempeña en la actualidad), sociedad con inversiones en el sector industrial, financiero e inmobiliario.

Asimismo, entre los años 2014 y 2017 fue consejero dominical de Pescanova, S.A. y vocal de su Comisión de Auditoría, y de Nombramientos y Retribuciones.

Actualmente es consejero de La Muza Gestión de Activos, SGIIC, S.A. y Alhambra Palace, S.A.

Idoneidad, competencias, capacitación y solvencia

D. Diego Fontán Zubizarreta cuenta con una amplia formación y experiencia en materia financiera, industrial, inmobiliaria, gestión empresarial y estrategia, fruto de sus estudios y de los cargos de responsabilidad de primer nivel que ha desempeñado y de los que ocupa en la actualidad. Igualmente, tiene experiencia en la gestión y presencia en el consejo de administración de sociedades mercantiles y, en Azkoyen, lleva ejerciendo satisfactoriamente de consejero desde el año 2016.

Honorabilidad, dedicación necesaria y compromiso

La Comisión ha verificado que el Sr. Fontán tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejero de la Sociedad y que cumple la previsión contenida en la Política de Selección de Consejeros vigente en cuanto al número máximo de otras sociedades en las que los consejeros de la Sociedad pueden ejercer el cargo de administrador.

Asimismo, ha verificado que no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente.

3. Conclusión

En consecuencia con todo lo anterior y atendiendo a las necesidades del Consejo de Administración de la Sociedad, la CNR acuerda elevar su informe favorable al Consejo para proponer a la Junta General de Accionistas de 2025 la relección de D. Diego Fontán Zubizarreta con la condición de consejero dominical de la Sociedad, por entender que cuenta con los requisitos de conocimientos y experiencia adecuados, así como los de idoneidad y dedicación, para el desempeño del cargo.